



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 OCT, 1981

Expte. N° 4.388/81

VISTO:

Estas actuaciones por las que el alumno Eusebio Herrera solicita prórroga de la vigencia del plan de estudios 1975 de la carrera de la Licenciatura en Filosofía; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también la opinión emitida por la dirección de la carrera de Filosofía; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

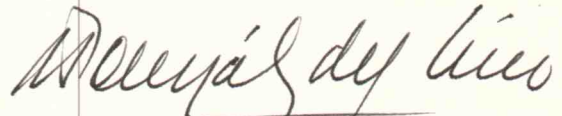
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar para el alumno Eusebio HERRERA, L.U. N° 2131, la vigencia del plan de estudios 1975 de la carrera de la Licenciatura en Filosofía, que se encuentra cursando, hasta el turno de exámenes de Julio de 1982.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




PROF. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 479-81